I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección Jurídica

DECRETO Nº 1979

CHIGUAYANTE,

17 OCT. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1650 de 04 de septiembre de 2012, que aprueba el Programa denominado "Fiestas Patrias 2012", el contrato de honorarios de fecha 27 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Katherine Rodríguez Prieto; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 27 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Katherine Rodríguez Prieto.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

BROMAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/ERP/csmc

SECRETARIO MUNICIPA

Distribución:

Alcaldía

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL